

Guayaquil, 4 de febrero de 2014

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DINEROSEG S.A.

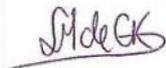
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo previsto en el número 4 del artículo 263 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 2 del Reglamento de Informes Anuales de Administradores a Junta General, informo lo siguiente:

Que toda vez que es necesario contar con la calificación de la Superintendencia de Bancos y Seguros para poder operar como institución nacional de servicios auxiliares del sistema financiero, misma que hasta la fecha no ha sido otorgada, la empresa no ha tenido actividad en el ejercicio económico 2013.

Atentamente,



Estefanía Valeria Icaza Freile

Gerente General